

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.142/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 292/13 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 1934/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

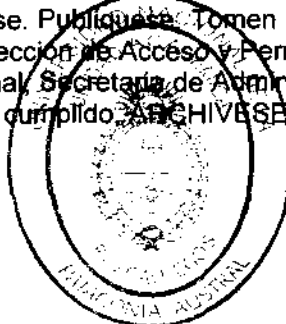
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIQUEZ SOLIS (C.U.I.L. N° 27-33663921-8) bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado del Taller de Salsa, en CINCO (5) horas semanales, a partir del 15 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2013, por una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

382